

Decreto N° 1628, que designa nuevos miembros en la Comisión creada por el Decreto N° 1621, del 5 de septiembre de 1967.
(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1628

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. UNICO.—Los señores Lic. Federico Nina hijo, Lic. José Chevalier, Federico Antún, Dr. Ricardo Martínez M., y Víctor Canto, quedan designados para integrar, en adición a los miembros ya existentes de conformidad con el Decreto N° 1621 del 5 de septiembre de 1967, la Comisión para el examen de problemas y evaluación de los mismos, en referencia al comercio y a la producción agrícola y pecuaria de la Provincia de San Pedro de Macorís.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1629, que integra la Misión que representará a la República Dominicana ante el XXII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1629

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente